

1000-  
Barranquilla,

1000-00499  
22 FEB. 2011

Señor  
**IGNACIO RINCON HERRERA**  
**RETEC S.A.S**  
Calle 77B No.57-141 of 310, Edificio las Américas  
Barranquilla D.E.I.P.

**Asunto:** 1000-002E, Su derecho de petición de información en interés particular radicado 00499 de febrero 15 de 2011.

Antes de proceder a dar respuesta a su derecho de petición, es conveniente aclarar que Transmetro S.A. posee contrato con Recaudos Sit Barranquilla, pero no ha firmado ninguno con la empresa Teledifusión, a continuación damos respuesta a su comunicado en el mismo orden en que se planteo:

- 1. Sírvase informar qué sistema de comunicación inalámbrica fue o ha sido instalado por la parte contratista de conformidad con lo pactado con Transmetro S.A.**

**Respuesta:** El contrato de concesión entre Transmetro S.A. y Recaudos SIT Barranquilla S.A. obliga la instalación de un sistema de telecomunicación inalámbrico de estándar abierto TETRA para uso exclusivo del Sistema Transmetro. Dicho sistema no ha sido instalado por el mencionado Concesionario. Actualmente Transmetro viene utilizando el servicio Avantel de manera provisional para la coordinación de actividades de grupo del personal de campo. Para las actividades que requieren comunicación uno a uno y con buses usamos una solución basada en voz y datos IP sobre celular, el cual utiliza el sistema de comunicación de la empresa celular Movistar; dicha solución IP fue implementada de manera provisional según lo estipulado en los Otrosí No. 04 de abril 12 de 2010 y No. 07 de Julio 23 de 2010 anexos; y debió rechazarse mediante oficio 1020-0234 de Feb. 01 / 2011.

- 2. Sírvase informar si la parte contratista, a 7 de febrero de 2011, ha instalado e implementado a satisfacción de Transmetro S.A. el sistema de comunicación inalámbrica exigido en la relación contractual entre las partes.**

**Respuesta:** A la fecha el sistema NO ha sido instalado.

- 3. Sírvase informar si a la fecha de la presente solicitud, la parte contratista ha instalado e implementado a satisfacción de Transmetro S.A. el sistema de comunicación inalámbrica exigido en la relación contractual entre las partes.**

**Respuesta:** A la fecha el sistema NO ha sido instalado.

Cordialmente

  
**MANUEL FERNANDEZ ARIZA**  
Gerente TRANSMETRO

Proyecto: Jorge Rey Bohórquez *Jorge Rey*  
Revisó: Alexander Castaño.

Carrera 40 IV. 40-58 Piso 3 E.O. Banco de la República Tel. 3122000 Fax 312191220 www.transmetro.gov.co NIT 802.021.209-1